

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 JUN. 2017

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0089 - 2017- MINEDU/VMGI/DRELM-DIR

Señores (as)

IESTP ANTENOR ORREGO ESPINOZA

IESTP ARTURO SABROSO MONTOYA

IESTP GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO

IESTP HUAYCAN

IESTP JOSE PARDO

IESTP JUAN VELASCO ALVARADO

IESTP JULIO CESAR TELLO

IESTP DISEÑO Y COMUNICACIÓN

IESTP MAGDA PORTAL

IESTP NACIONES UNIDAS

IESPP EMILIA BARCIA BONIFFATTI

IESPP MANUEL GONZALES PRADA

Presente.-

IESTP MANUEL AREVALO CACERES

IESTP MANUEL SEOANE CORRALES

IESTP MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO

IESTP MISIONEROS MONFORTEANOS

IESTP SAN FRANCISCO DE ASIS

IESTP RAMIRO PRIALE PRIALE

IESTP VILLA MARIA

IESTP LURIN

IESTP ARGENTINA

IESTP CARLOS CUETO FERNANDINI

IESTP LUIS NEGREIROS VEGA

ASUNTO

: Recomendaciones para la Recuperación de Clases en los Institutos

de Educación Superior Públicos de Lima Metropolitana.

REFERENCIA

: D.S. N° 001-2017-PCM

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante **Decreto Supremo 001-2017-PCM**, de fecha 05 de Enero de 2017 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" se declara días no laborables compensables para los trabajadores del Sector Público, durante los años 2017 y 2018.

En ese sentido, en la norma acotada se decreta lo siguiente:

Artículo 1.- Días no laborables en el sector público.

1.1 Declárase días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante los años 2017 y 2018, los siguientes:

Viernes 30 de junio de 2017..."

Artículo 2.- Compensación de horas.

Las horas dejadas de trabajar en los días no laborables establecidos en el artículo precedente, serán compensadas en la semana posterior a la del día no laborable, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.

Por lo indicado, se solicita implementar y difundir la mencionada norma en el Instituto a su cargo, debiendo remitir a esta sede Regional, la fecha de compensación o recuperación de horas no trabajadas respectivamente.

Sin otro particular, me despido de usted expresando mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

LA SUMAC S. MIRANDA TRONCOS

Directora Regional de Educación

de Lima Metropolitana

